

FECHA: 30/06/2021
SOLICITUD DE PROPUESTA: COLBO/SUP/RFP/2021/007

**PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO MARCO PARA:
SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE INTERVENCIONES EN EFECTIVO
PARA EL ACNUR EN COLOMBIA**

**FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
30/07/2021 A LAS 23.59 horas (tiempo de Bogotá UTC - 5)**

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar las problemáticas en torno a sus condiciones. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, además de tener el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de siete décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 16.000 personas distribuidas en más de 130 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 70 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo.

Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <https://www.acnur.org/colombia.html>.

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia tiene la intención de establecer un Acuerdo Marco para la provisión de los servicios de “Servicios financieros para la entrega de intervenciones en efectivo para el ACNUR en Colombia” para sus oficinas en todo el país, y con este fin, convoca a los proveedores de servicios cualificados a presentar sus propuestas en firme para la prestación de estos servicios.

IMPORTANTE: En el **Anexo A** del presente documento encontrará la descripción de los servicios, así mismo, en el **Anexo B** encontrará los requerimientos técnicos.

- El ACNUR pretende adjudicar un Acuerdo Marco/s con uno o más Proveedores de Servicios Financieros (PSF) para dichos servicios con una duración inicial de **tres (3) años**, con la posibilidad de prorrogarlo por **dos períodos adicionales de un (1) año cada uno (3+1+1)** según las necesidades del ACNUR, disponibilidad presupuestal y acuerdo entre las partes. ***Los adjudicatarios deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido durante todo el tiempo que dure el Acuerdo Marco.***
- Los proponentes deben tener muy presente que, **una vez adjudicado el Acuerdo se deberá mantener en vigor el modelo de precios ofrecido durante todo el tiempo que dure el Acuerdo Marco.**
- Teniendo en cuenta que, los precios se deben mantener por el periodo del Acuerdo inicialmente por tres (3) años, se recomienda al proponente que en la propuesta contemple la variación de precios anual. En caso de que el Acuerdo sea extendido años adicionales, de manera únicamente excepcional se podrán realizar una única revisión por cada año (1) adicional del Acuerdo.
- Se podrán otorgar acuerdos marco adicionales según la situación y la evolución de las necesidades durante el periodo cubierto por el acuerdo marco.

- Por favor tenga presente que la solicitud de propuesta se encuentra dividida en Propuesta técnica y financiera y que estas deben ser subidas de manera **separada en la plataforma eTenderBox.**
- El proveedor seleccionado debe tener la capacidad operativa para entregar los servicios que sean requeridos cuando sea necesario.
- Las solicitudes de compra que se hagan desde el ACNUR solo cubrirán los servicios listados en el Anexo A – Términos de Referencia.
- Cuando sea requerido algún servicio en el marco del Acuerdo, el ACNUR emitirá una Orden de Compra por el servicio/s por concepto de “pago por servicios financieros”. Así mismo, el ACNUR emitirá una orden de compra para la transferencia de fondos con objeto de desembolso a los beneficiarios.

Tenga en cuenta que la demanda estimada (monto indicativo total anual de las transferencias) ha sido incluida con el fin de que los postores sepan cuáles son los requisitos previstos. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de realizar transferencias por dichos montos. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles.

Los documentos que conforman esta RFP incluyen cifras y descripciones de las poblaciones destinatarias proporcionadas solo a modo de estimados para ayudar a los licitadores a preparar las ofertas. Estas cifras y descripciones no deben interpretarse como un compromiso, ya sea expreso o implícito, de que el ACNUR pedirá la entrega de CBI en cualquier monto. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y los fondos disponibles.

El acuerdo no es exclusivo, sin volúmenes mínimos u otros compromisos, y el ACNUR no tendrá ninguna obligación de (i) tratar con el FSP como proveedor de servicios únicos o exclusivos ni (ii) pedir o adquirir una cantidad mínima de servicios del FSP.

Otras agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones humanitarias autorizadas tendrán derecho a los mismos precios y condiciones que los incluidos en las ofertas de los adjudicatarios y pueden formar las bases para un acuerdo marco con otras agencias de la ONU.

IMPORTANTE: Tras la adjudicación de un Acuerdo Marco para la prestación de estos servicios, las partes solamente podrán rescindir el Acuerdo Marco, previa notificación por escrito a la otra parte, con treinta (30) días de antelación de conformidad con el artículo 15, “Rescisión”, del Anexo E.

IMPORTANTE: El ACNUR prefiere adjudicar a empresas que puedan cubrir todos los servicios y zonas geográficas; no obstante, se aceptan licitaciones parciales, como se indica a continuación: Los licitadores pueden ofrecer mecanismos de entrega por lote individuales o para una combinación seleccionada o para todos los lotes. Se llevarán a cabo evaluaciones técnicas y financieras por separado para cada uno de los mecanismos entrega. El ACNUR puede adjudicar a más de un proveedor para cubrir todos los requisitos.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de acuerdo con el artículo 18, “Arreglo de controversias”, de las Condiciones Generales de Contratos del ACNUR para el Suministro de Servicios (Anexo E) no se considerará una “causa” de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda de manera enfática leer con atención la presente solicitud de propuesta y sus respectivos anexos. Las propuestas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 5 de las condiciones generales que se adjuntan (Anexo E).

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

Los siguientes anexos forman parte de la presente solicitud de propuesta:

- Anexo A: Términos de referencia (TdR)
- Anexo B: Formulario de propuesta Técnica
- Anexo C: Formulario de propuesta Financiera
- Anexo D: Formulario de registro de proveedores y sus anexos (si aún no se ha registrado en el ACNUR)
- Anexo E: Condiciones generales del Contrato del ACNUR para el suministro de servicios (versión 2018)
- Anexo F: Código de Conducta de los Proveedores ONU
- Anexo G: Acuerdo complementario relativo a la Protección de Datos Personales de los Beneficiarios
- Anexo H: Formato de pago del CBI y Diccionario de datos
- Anexo I: Pólizas requeridas
- Anexo J: Guía de Registro para el eTenderBox
- Anexo K: Manual de Usuario para Proveedores eTenderBox

2.2 ACUSE DE RECIBO

Le agradecemos a su estimada compañía que nos informe de la recepción de esta solicitud de ofertas enviando un correo electrónico a colbosup@unhcr.org; con copia a herrerao@unhcr.org; rojas@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de este llamado a solicitud de propuesta
- Comunicar su decisión de presentar o no, una propuesta
- Fuente de la que haya obtenido este documento de licitación (p. ej., correo electrónico, cámara de comercio, sitio web del Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM), medios de comunicación escritos, etc.)

2.3 SOLICITUD DE ACLARACIONES

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones o preguntas sobre este llamado a licitación de propuesta por correo electrónico a **la Unidad de Compras** a la dirección colbosup@unhcr.org; con copia a herrerao@unhcr.org; rojas@unhcr.org. **El plazo límite de recepción de preguntas será a las 23.59 horas (tiempo de Bogotá UTC - 5) del 16/07/2021.** Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO se deberá realizar a través de las anteriores direcciones de correo electrónico.** La presentación de ofertas que se realice a través de estas direcciones de correo electrónico resultará en el rechazo de la propuesta.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en su sitio web y en el sitio web de UNGM y/o por correo electrónico a todos los postores participantes.

El ACNUR puede, a su discreción, compartir las respuestas a las preguntas a todos los demás licitadores invitados a la vez.

El ACNUR organizará una video conferencia con proveedores, el **14 de julio 2021 a las 1100 horas tiempo de Bogotá (UTC -5)**. Deberán facilitarse los nombres, correo de contacto de los representantes de la compañía como mínimo con dos días laborables de antelación enviando un correo electrónico a rojas@unhcr.org; con copia a herrerac@unhcr.org. Deberán comunicarse de antemano todos los cambios de personal que se produzcan, ya que, de lo contrario, los representantes no podrán participar.

Las compañías que se encuentren interesadas en la teleconferencia y confirmen su participación se les compartirá el enlace vía correo electrónico.

En vista de la complejidad de los requisitos, **la participación en la video conferencia es altamente recomendable**. De igual forma, tras la video conferencia de proveedores se elaborará un documento con preguntas y respuestas que se publicará en el sitio web del ACNUR y se enviará por correo electrónico a todos los postores participantes.

2.4 **LA PROPUESTA:**

IMPORTANTE: Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación anterior a la notificación final de la adjudicación de un acuerdo marco.

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados, de lo contrario su propuesta podrá quedar invalidada.

IMPORTANTE: La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico, **supondrá el rechazo de dicha propuesta. Su propuesta debe presentarse únicamente a través de la plataforma eTenderBox.**

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

1. Propuesta Técnica
2. Propuesta Financiera

2.4.1 **Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA**

IMPORTANTE: En la propuesta técnica **no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios**. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

- Las atribuciones de los servicios solicitados por el ACNUR se pueden consultar en el **Anexo A – Términos de Referencia**. Favor de leer cuidadosamente dicho documento.
- En el **Anexo B, 'Formulario de propuesta Técnica'**, se detallan los componentes y documentos requeridos que deberán indicarse de un modo conciso y estructurado en la propuesta técnica. Se les pide a los licitantes que por favor se indiquen los diferentes componentes de la oferta técnica con claridad para su fácil identificación. Si su empresa oferta más de un tipo de mecanismo de entrega de efectivo (p.e. cuentas bancarias y dinero móvil), complete una **Parte 2 del Anexo B para cada uno**. Si la información presentada para un mecanismo de entrega en particular es válida también para los demás mecanismos de entrega ofertados, podrá hacer referencia a la información ya provista (p.e. refiérase a la respuesta en el Anexo B, Parte 2 – Cuentas bancarias).

- **Formulario de inscripción de proveedores:** En caso de que su compañía no esté registrada en el ACNUR o no ha recibido una orden de compra válida durante los últimos dos (2) años, deberá completar, firmar y enviar junto con la oferta técnica el formulario de registro de proveedores, deberá cumplimentar, firmar y enviar el formulario de inscripción de proveedores (**Anexo D**) junto con su propuesta técnica.

*Si su empresa ya se encuentra registrada como proveedor, presente el formulario de inscripción de proveedores vacío, **indicando claramente su identificación como Proveedor del ACNUR***

- **Condiciones generales del ACNUR para la prestación de servicios:** La propuesta técnica deberá incluir su aceptación de las condiciones generales del ACNUR para la prestación de servicios por medio de la firma del **Anexo E** en la última página.
- **Código de conducta de los proveedores:** Al igual que en el punto anterior, se debe expresar la aceptación del código de conducta de proveedores firmando el **Anexo F** en la última página.

Sin embargo, tenga en cuenta que con la presentación de una oferta se considera que se han aceptado plenamente las Condiciones Generales para la prestación de servicios del ACNUR, así también se considera que se ha aceptado de manera plena el Código de Conducta de los Proveedores de NNUU.

- **Acuerdo de protección de Datos del ACNUR:** La oferta técnica debe incluir el reconocimiento del Acuerdo de protección de Datos del ACNUR con la firma del **Anexo G**.
- **Formato de pago del CBI y Diccionario de datos** para el sistema PRI del ACNUR: La oferta técnica debe incluir el reconocimiento del **Formato de pago del CBI y Diccionario de datos** para el sistema PRI del ACNUR con la firma del **Anexo H**.
- Otros documentos requeridos para apoyar las declaraciones o la conformidad con los requisitos establecidos en los Anexos A y B.

2.4.2 Contenido de la PROPUESTA FINANCIERA

La **propuesta Financiera** independiente debe incluir una propuesta global expresada en una única moneda, pesos colombianos

Los precios deben permanecer sin cambios durante la duración del Acuerdo o Acuerdos Marco, el/los cual/es está contemplado(s) para una duración original de tres (3) años, con la posibilidad de prorrogarlo por dos períodos adicionales de un (1) año cada uno (3+1+1).

La oferta Financiera deberá abarcar todos los bienes y servicios que se vayan a prestar (precio con todo incluido)

La propuesta Financiera deberá presentarse en el formulario para la propuesta financiera (Anexo C). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente

Por favor mantenga el formato del Formulario de la Propuesta Financiera, no cambie su estructura. Si debe añadir comentarios, por favor usar una hoja separada. Se debe enviar el formato en Excel y también en formato .pdf, ambos documentos deberán contar con la firma, fecha, sello y estampado de la compañía.

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, **el valor de la propuesta deberá discriminar el IVA.**

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **ciento veinte (120)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción de los documentos en orden.

Los costos de preparación de la propuesta y de negociación de un Acuerdo Marco, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un acuerdo marco antes de que se firme el acuerdo marco real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de Acuerdo Marco.

El ACNUR no realizará ningún pago anticipado ni por carta de crédito. Las condiciones de pago normales son mediante transferencia bancaria del importe neto treinta (30) días después de la aceptación de la factura del contratista y la entrega de los bienes al ACNUR o de la aceptación por parte de este último de los servicios.

2.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un acuerdo marco anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma como una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

Si un licitador ofrece más de un tipo de mecanismo entrega (más de un lote), deberá enviar los documentos de la oferta para cada uno por separado p.e. cuentas bancarias y dinero móvil, **complete una Parte 2 del Anexo B para cada uno.** Ver instrucciones detalladas en el Anexo B.

2.5.1 Registro de proveedores:

Los proveedores adjudicados serán incluidos en la base de datos de proveedores luego de una investigación de idoneidad basada en el formulario de inscripción de proveedores enviado, los estados financieros y otros documentos de apoyo. Esta investigación implica la evaluación de varios factores tales como:

- Perfil de la empresa
- Situación financiera
- Actividad principal
- Antecedentes
- Capacidad para suscribir un acuerdo marco.
- Certificado de cámara de comercio
- RUT (Registro Único Tributario)

2.5.2 Evaluación Técnica y Financiera:

Para la adjudicación del acuerdo marco, el ACNUR ha establecido criterios de evaluación que gobiernan la selección de las ofertas recibidas. Esta evaluación se realiza sobre bases financieras y técnicas. Los estándares mínimos relacionados con los mecanismos entrega

se enumeran en el Anexo A – ToR y los criterios y calificaciones (numéricos o aprobación o rechazo) se determinan por adelantado y se especifican tanto en el Anexo A, como en el Anexo B – Requisitos detallados y oferta técnica.

La **oferta técnica** representará el **[70]%** de la calificación total. Como parte de la evaluación técnica de los licitadores, el ACNUR puede llevar a cabo controles de antecedentes, investigaciones de mercado y controles de referencias con organizaciones con las cuales el proveedor ya está realizando y ha realizado actividades comerciales.

El punto de corte que deberá alcanzar una propuesta para que se considere conforme desde el punto de vista técnico será de **350 puntos de un máximo de 700.**

Aclaraciones

A fin de asistir en el análisis, evaluación y comparación de las ofertas, el ACNUR puede, a su propio criterio, pedir que el licitador aclare en contenido de la oferta. Dicho pedido y su respuesta serán por escritos y no se buscará, ofrecerá o aceptará ningún cambio en el precio o la base de la oferta.

IMPORTANTE: La oferta económica será abierta para su evaluación solo si la parte técnica de la oferta del licitador ha conseguido la **calificación mínima** por parte del equipo de evaluación técnica del ACNUR y ha cumplido con todos los requisitos de aprobación o rechazo.

La **oferta económica** representará el **[30]%** de la calificación total.

La **propuesta Financiera** se evaluará sobre una distribución porcentual de 30% de un puntaje total de 1000 (máximo 300 puntos).

Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que se abra y tenga el precio más bajo entre todas las empresas convocadas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Financiera} = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 300 \text{ (puntaje máximo)}$$

El **Puntaje Total** Será determinado por la suma del puntaje de la propuesta técnica más el puntaje de la propuesta financiera. El máximo total de puntos es de 1000 puntos.

$$\text{Puntaje Total} = 70\% \text{ Puntaje Técnico} + 30\% \text{ Puntaje Financiero.}$$

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, de acuerdo con su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, se propondrá ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la propuesta.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse únicamente través de la herramienta en línea de registro de ofertas del ACNUR llamada **eTenderBox** y el acceso deberá hacerlo por medio del siguiente URL: <http://etenderbox.unhcr.org>. Todas las propuestas deberán llevar su membrete oficial para poder identificar con claridad a su compañía.

Para enviar una oferta para una licitación publicada por ACNUR a través de la herramienta en línea eTenderBox, el Proveedor necesita registrarse en el sistema siguiendo las instrucciones marcadas en el **Anexo J**. Este registro es exclusivamente para eTenderBox y no reemplaza ningún otro registro para otras solicitudes a ACNUR.

Tenga en cuenta la guía para el registro y el manual de usuario para proveedores, que corresponde a los documentos **Anexo J** y **Anexo K** de la presente invitación a licitar, y donde se encuentran las indicaciones para el registro y la presentación de su oferta.

Por favor tome en cuenta que las propuestas técnica y financiera deberán estar debidamente clasificadas. La solicitud para participar en una licitación se efectúa subiendo los archivos en la plataforma, los cuales se clasifican ya sean como 'Técnicos' o como 'Financieros', dependiendo de la categoría. A través de esta plataforma, los Proveedores pueden actualizar, subir documentos adicionales o eliminar contenido de sus ofertas y los documentos técnicos o financieras que los componen, mientras siga abierta la licitación. Se les pide encarecidamente a los Proveedores leer las instrucciones para el uso de eTenderBox ACNUR.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que se debe **separar claramente ambas ofertas (técnica y Financiera)** de acuerdo con la categoría correspondiente. De no hacerlo su propuesta podría ser descalificada.

Por favor tome en cuenta que sólo se permite subir archivos con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .rtf, .png, .jpg, .jpeg, .pdf, .txt, .zip, .ppt, .pptx, .bmp, .rar, .gif, .tif y .tiff. No se podrán subir archivos ejecutables (.exe, .bat, .cmd...etc.). El tamaño máximo de cada archivo a subir es de 10MB. El sistema puede manejar la subida de múltiples archivos. La velocidad con la que se suban los archivos dependerá del tamaño de los mismos. Antes de pulsar el botón 'Guardar y enviar' ('Save & Submit'), deberá haber por lo menos un archivo subido, ya sea bajo la categoría de 'Técnicos' o de 'Financieros'. Si antes de 'enviar', no se ha cargado ningún archivo, o bien si el archivo seleccionado tiene una extensión distinta de las permitidas, el sistema da un mensaje de advertencia.

Por favor tome en cuenta que su oferta no se encuentra enviada si no se confirma el envío a través del botón "Save & Submit". Deberá recibir un correo de confirmación a la cuenta de correo electrónica que su compañía haya utilizado para hacer el registro en la plataforma.

IMPORTANTE: Es responsabilidad del Proveedor asegurarse de que todos los archivos de la oferta final se envíen **antes del vencimiento de la fecha y hora límites**. Para asegurar el envío seguro de la oferta final completa, ésta tendrá que haber sido subida y enviada con todos los archivos antes de la fecha y hora límites de la licitación.

IMPORTANTE:

Plazo de vencimiento de la licitación: 30 de julio del 2021 a las 23:59
(Tiempo de Bogotá GMT -05)

La referencia de la licitación en eTenderBox es: **COLBO/SUP/RFP/2021/007**

Objeto: **SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE INTERVENCIONES EN EFECTIVO PARA EL ACNUR EN COLOMBIA**

IMPORTANTE: La fecha y hora de la licitación que se da en eTenderBox siempre aparece en la zona horario del usuario local Bogotá GMT -05), por tanto, no es necesario hacer ningún cálculo adicional de la diferencia horaria para definir la fecha y hora de vencimiento de la licitación.

El sistema no aceptará ofertas que sean subidas y enviadas después de esta fecha. Aquellas ofertas que se envíen por otro medio al ACNUR serán rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándose de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

Es la responsabilidad del Proveedor subir la documentación técnica exclusivamente bajo la categoría 'Técnica' y la documentación financiera bajo la categoría 'Financiera' en el eTenderBox. Las propuestas técnica y financiera deberán enviarse en documentos diferentes, de lo contrario, podría rechazarse la oferta.

Para el envío de su propuesta técnica y financiera de acuerdo con la categoría correspondiente, deberá contener los siguientes documentos, permitiendo de esta manera identificar con facilidad la información solicitada:

<u>Archivo con Oferta Técnica (Categoría "Technical documents")</u>	<u>Archivo con la Oferta Económica (Categoría "Financial documents")</u>
NOTA: Los documentos proporcionados deben contener fecha, firma y sello. Se acepta firma digital	
<p>Referencia a los documentos solicitados en el Anexo A de la presente solicitud, página 6, requerimientos los cuales se encuentran detallados de manera puntual en el Anexo B, Formulario de Oferta Técnica.</p> <p>Estos documentos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Documentos obligatorios (certificación de aprobación o rechazo); b) Documentación recomendada (sin calificación); 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo C (Formulario de propuesta financiera - en el archivo financiero).

- c) Parte 2 – Oferta de Servicios (si su empresa oferta más de un tipo de mecanismo de entrega de efectivo (p.e. cuentas bancarias y dinero móvil), complete una Parte 2 para cada uno de ellos. la información presentada para un mecanismo de entrega en particular es válida también para los demás mecanismos de entrega ofertados, podrá hacer referencia a la información ya provista (p.e. refiérase a la respuesta en el Anexo B, Parte 2 – Cuentas bancarias).

Nota: Los licitadores pueden usar sus propios formularios para la oferta técnica; no obstante, el orden de la información proporcionada deberá corresponder con el orden de la información requerida en el Anexo B.

RECUERDE QUE: Todas las **ofertas que se reciban después de esta fecha o que se envíen por otro medio distinto al eTenderBox podrán ser rechazadas.** El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándose de forma simultánea a todos los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el Acuerdo sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del Acuerdo se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de la orden de compra de los servicios.

IMPORTANTE:

Cancelación de la convocatoria: El ACNUR se reserva el derecho de cancelar la convocatoria en cualquier etapa del proceso de adquisición.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el Acuerdo se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

Algunos motivos de descalificación

Los siguientes son algunos de los motivos que pueden llevar a la descalificación de su oferta:

- El licitador no envía las ofertas técnica y económica en sobres separados, tal como se describe en los documentos de la licitación;
- Los documentos de la oferta se reciben en un número de fax o dirección de correo electrónico distintos a los especificados en los documentos de la licitación; y/o
- Los documentos de la oferta se reciben en una localidad o por una persona distintas a los especificados en los documentos de la licitación; y/o
- Los documentos de la oferta son recibidos luego del plazo para la presentación de ofertas indicado en los documentos de la licitación; y/o

- Los documentos de la oferta son enviados por las vías correctas luego de haber sido enviados de manera incorrecta;
- Las calificaciones o los datos del licitador resultan ser falsos; y/o
- El licitador comete un acto comprobadamente injusto o deshonesto para adquirir los derechos de la adjudicación del acuerdo.

2.7 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de esta solicitud de propuestas se realizarán en pesos colombianos. El pago se realizará de conformidad con las condiciones generales para la prestación de servicios en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

Por otra parte, favor de tomar en cuenta que la compañía adjudicada se obliga a presentar Factura de Venta o Cuenta de Cobro según el tipo de persona jurídica correspondiente, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para este tipo de documentos, lo que incluye la validez de la Autorización para Facturar expedida por la DIAN vigente. El ACNUR no procesará facturas que no cumplan con la totalidad de estos requisitos, por lo que dichos documentos serán devueltos hasta que se encuentren conforme a las normas de la DIAN en cuanto a lo relativo al cobro de IVA y se certifiquen por ACNUR como documentos válidos. El ACNUR no es sujeto de Retención en la fuente.

2.8 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DEL ACNUR PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros acuerdo marcos, se acatarán estrictamente las condiciones generales del contrato del ACNUR (**Anexo E**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.

Unidad de Compras
ACNUR COLOMBIA